



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-01681904- -NEU-POLICIA - RETIRO VOLUNTARIO - COMISARIO ROBERTO ANDRÉS ARDOLINO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01681904- -NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, y por Resolución N° 152/22 “JP” de fecha 07 de febrero de 2022, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, solicitó la limitación de los servicios y el pase a retiro voluntario del Comisario Roberto Andrés Ardolino, (Categoría ES-1), Cuerpo Seguridad – Escalafón General, CUIL N° 20-24825814-5, legajo personal 050.724, clase 1976, siendo notificado de dicha medida el día 12 de febrero de 2022;

Que el efectivo cuenta con los años de servicios necesarios para gozar de tal beneficio, según consta en su legajo personal;

Que conforme certificación del Departamento Administración de Personal - Sección Licencias, el efectivo cuenta en reserva y sin usufructuar la licencia extraordinaria, conforme lo dispuesto en el artículo 33° del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.); asimismo, advirtió que agotó la totalidad de licencias anuales ordinarias pendientes de usufructo;

Que la Dirección Asuntos Internos de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, informó que el Comisario no registra antecedentes administrativos y/o judiciales en trámite;

Que en fecha 17 de octubre del 2022, la División Patrimoniales informó que el señor Ardolino restituyó la vivienda institucional que ocupaba en carácter de tenedor de uso precario, siendo recepcionada la baja de ocupación de la misma y los correspondientes libre deuda de los servicios;

Que se cuenta con la intervención de la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma conforme los artículos 5°, 10°, 12° y 18° inciso a) de la Ley 1131;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: DISPÓNGASE el cese de los servicios del Comisario Roberto Andrés Ardolino (Categoría ES-1), Cuerpo Seguridad – Escalafón General, CUIL N° 20-24825814-5, legajo personal 050.724, clase 1976, con efectividad a partir de las cero horas del primer día del segundo mes posterior a la fecha de firma del presente Decreto, quien pasará a usufructuar los beneficios del retiro voluntario, conforme los artículos 5º, 10º, 12º y 18º inciso a) de la Ley 1131.

Artículo 2º: AGRADÉZCANSE los servicios prestados en bien de la ciudadanía y de la Institución Policial.

Artículo 3º: Por la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor, a los fines de que el solicitante gestione ante el Instituto de Seguridad Social del Neuquén, el trámite para la percepción de haberes de retiro correspondiente.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.